



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN DE ALBACETE

#### Unidad de Igualdad

#### ANUNCIO

##### BASES DEL “I CERTAMEN DE POESÍA, PARA EMPODERAR A LA MUJER RURAL”

La Excm. Diputación de Albacete, de conformidad con el Decreto n.º 1.343, de 15 de mayo de 2019, a través de la Unidad de Igualdad, con motivo del próximo Día Internacional de la Mujer Rural 2019, convoca el “I Certamen de Poesía” que se regirá por las siguientes bases:

1. El objetivo del citado certamen es visibilizar, fomentar y dar a conocer los desafíos y las oportunidades que afrontan las mujeres en el ámbito rural para proteger sus derechos y evitar desigualdades.

2. Podrán participar todas las personas del territorio español, mayores de 18 años.

3. Las obras deberán presentarse en lengua castellana, siendo creaciones originales, inéditas y no premiadas en ningún otro concurso. Solamente se puede presentar un trabajo por autora o autor.

La extensión de los originales será de un máximo de 50 versos.

4. Los trabajos se enviarán:

Por correo electrónico a: [alfonso.garcia@dipualba.es](mailto:alfonso.garcia@dipualba.es), donde se enviarán tres documentos:

– El trabajo presentado con el seudónimo y título.

– Los datos personales de la autora o autor (nombre, apellidos, seudónimo, dirección postal, correo electrónico y teléfono de contacto).

– El documento nacional de identidad escaneado por las dos caras.

5. El plazo de admisión de obras comenzará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete y concluirá el 23 de agosto de 2019 a las 23:59 horas.

6. El Jurado estará compuesto por personal del Comité de Igualdad y personal técnico experto en la materia.

7. El fallo del jurado se hará público durante el mes de septiembre de 2019. Sus decisiones serán inapelables.

8. Se establecen los siguientes premios:

– Primer premio: 1.000 €.

– Segundo premio: 800 €.

– Tercer premio: 600 €.

– Dos accésit: 300 € cada uno.

Al importe de los premios, habrá que descontarle las retenciones fiscales legalmente establecidas.

9. Entrega de premios. La persona premiada deberá asistir personalmente, o mediante representante caso de resultarle imposible, al acto de entrega de premios en el lugar, fecha y hora que se señale a tal efecto. Dicho acto se celebrará en el último trimestre de 2019. El fallo se hará asimismo público en la página web de la Unidad de Igualdad de la Diputación de Albacete.

10. La Diputación de Albacete se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación, sin fines comerciales, de las obras premiadas, pudiendo hacer uso de ellas, citando siempre la autoría.

11. La participación en este certamen supone la aceptación total de las presentes bases y el incumplimiento de alguna de ellas anularía la participación en dicho certamen. Cualquier asunto no contemplado en las mismas, será resuelto por el Jurado. Si el Jurado considera que los trabajos presentados no tienen el nivel adecuado, los premios podrán declararse desiertos.

12. La organización se reserva el derecho a modificar las bases del certamen, si ello resultara necesario por causas organizativas o ajenas a su control o voluntad, y a decidir sobre todo aquello que no esté previsto expresamente en las mismas.

13. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación de Albacete, como responsable del tratamiento de los datos personales recabados con ocasión del presente certamen, informa de que los mismos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal a los fines del presente certamen.

Albacete, mayo de 2019.

9.547